

Radicado: 2023-189

Auto Sustanciación: 1483

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

En el proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovido por **DIANA CONSTANZA OROZCO TABARES**, a través de apoderado judicial, contra **JORGE WILLIAM SÁNCHEZ LÓPEZ**, se agrega memorial allegado por el apoderado de la demandante, solicitando información sobre el estado del proceso denominado “Liquidación de Sociedad Conyugal” entre las citadas partes, señalando que presentó escrito de demanda el pasado 16 de mayo de 2023, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados civiles y de familia sin que, a la fecha, se observen actuaciones por parte del despacho en la plataforma Siglo XXI bajo el radicado 2022-373.

Para efectos de dar respuesta al profesional del derecho se advierte que el proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL** referido, está siendo tramitado bajo el radicado 17001311000720230018900, habiendo sido admitida la demanda a través de auto de sustanciación 1031 del 14 de junio de 2023, notificado en el estado electrónico No. 072 del 16 de junio,

encontrándose actualmente en trámite la diligencia de notificación personal del demandado a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0de3c69f9c4984baf609cfff644c8d71b777f10cf8567726a9b8bfec1c192**
Documento generado en 24/08/2023 10:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>